

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 21 de junio del 2021

VISTOS:

Informe N° 00046-2021-DA-DICIR/INEN de la Dirección del Departamento de Cirugía en Abdomen de fecha 15 de junio del 2021, el MEMORADO N° 0000847-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 17 de junio de 2021 y el Informe N° 000799-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18 de junio del 2021 y;

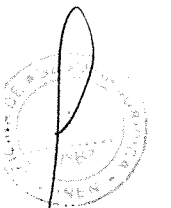
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Informe N° 00046-2021-DA-DICIR /INEN el Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía y Abdomen informó a la Dirección General de la Dirección de Cirugía que, hará uso de sus vacaciones correspondiente al periodo 2020 a partir del 21 al 27 de junio del 2021, por consiguiente, dejará encargado de la Dirección precitada al Dr. Iván Chávez Passiuri;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se define que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, norma que dictó en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276° - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR del 21 de junio de 2021 al 27 de junio de 2021 las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Abdomen del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al servidor IVÁN CHÁVEZ PASSIURI, en adición a sus funciones, conforme los alcances del artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

